



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESPEJA DE SAN MARCELINO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014, ha acordado la creación de un punto general para la entrada de facturas electrónicas de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público y en concreto en su disposición Adicional 5ª. Se hace público en base a la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Espeja de San Marcelino, 26 de enero de 2015.– El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave.360

BOPSO-18-11022015